

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular mínima cuantía
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Vanessa Piedrahita Ríos
Radicado	05001 40 03 028 2021-0130800
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de VANESSA PIEDRAHITA RIOS se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

- 1). Deberá acreditar si quien realizó el endoso tiene la facultad para realizarlo.
- 2). Indicará si la suma que se pretende cobrar incluye algún otro valor, o corresponde solo al capital.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774edf21927816df3056c149c23b080f90ac310425efd5ad79b1529c84cd19cc**

Documento generado en 18/11/2021 07:49:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>